ANUNCIO 1 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

PROCESO SELECTIVO TURNO LIBRE Y MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN PARA CUBRIR UNA (1) PLAZA DE COORDINADOR DEPORTIVO

Reunido el Tribunal encargado de ejecutar el citado proceso selectivo para la cobertura de una (1) plazas de Coordinador Deportivo, grupo c, subgrupo c1, de la plantilla de laborales, del Ilustre Ayuntamiento del ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana, se han adoptado entre otros los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- CONVOCAR a las personas aspirantes anunciadas en el Listado Definitivo de Admitidos/as publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas. Número 122, viernes 10 de octubre de 2025, para la celebración del primer ejercicio de la Fase de Oposición, 7.1.1. Parte Teórica "Ejercicio Teórico tipo test", integrada en la Base 7.1. de las Bases que rigen la convocatoria. El emplazamiento, día y hora para la realización de la prueba:

PRUEBA DE CONOCIMIENTOS 7.1.1. Parte Teórica PRIMER EJERCICIO (TIPO TEST)	
DÍA Y HORA DEL LLAMAMIENTO ÚNICO DE LOS/LAS ASPIRANTES	**MIÉRCOLES 29 DE OCTUBRE 2025 12:30 HORAS**
LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LA PRUEBA	**CENTRO DE FORMACIÓN EL TABLERO** situado en la C. Cartago, 28, 35106, Tablero de Maspalomas, San Bartolomé de Tirajana, Las Palmas.

SEGUNDO.- APROBAR LAS INSTRUCCIONES, DESARROLLO DE LA PRUEBA Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DEL EJERCICIO que deberán cumplirse para la realización

INSTRUCCIONES.-

El Tribunal Calificador llevará a cabo un LLAMAMIENTO ÚNICO, a las 12:30 horas, se iniciará por el aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «U», de conformidad con la Resolución de 28 de julio de 2025 de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, a que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Quedarán decaídos de su derecho en el mismo ejercicio y posteriores, las personas aspirantes que no comparezcan en el momento del llamamiento, quedando excluidos del proceso selectivo, salvo los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal. Asimismo, **no se autorizará la entrada al opositor que se incorpore con posterioridad**, de modo que deberá asegurarse de estar en el lugar del llamamiento en la fecha y hora indicada.

Las personas opositoras deberán acudir a la realización del ejercicio provistos ***ÚNICAMENTE DE SU DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD O PASAPORTE, DOS BOLÍGRAFOS DE TINTA AZUL, tipo BIC Cristal escritura normal (Azul), así como de una botella de agua si lo desean***, elementos que deberán permanecer en todo momento a la vista, sobre la mesa durante el desarrollo del ejercicio.

Los/las aspirantes **NO PODRÁN ACCEDER** al lugar de realización de la prueba con libros y/o apuntes, mochilas, bolsos o elementos personales que no sean los útiles relacionados en estas instrucciones. Del mismo modo **QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO ACCEDER CON CUALQUIER TIPO DE RELOJ, DISPOSITIVOS MÓVILES O ELECTRÓNICOS Y SMART WATCH.**

De esta manera, sobre la mesa o lugar en que se vaya a realizar el ejercicio sólo podrá disponerse de los elementos necesarios para su realización que se detallan en estas instrucciones. Su incumplimiento determinará la expulsión del opositor/a incumplidor/ra.

Los candidatos/as **deberán PERMANECER EN SILENCIO una vez que hayan accedido a la sala donde dará comienzo la prueba**. En el caso de no cumplir con las citadas instrucciones, serán automáticamente excluidos del Proceso Selectivo.

Cualquier duda o aclaración deberá manifestarse exclusivamente a los miembros del tribunal, siempre antes del inicio de la prueba.

El incumplimiento de cualquiera de las normas establecidas determinará la anulación del ejercicio y la no corrección del mismo, quedando el aspirante definitivamente excluido del proceso selectivo.

DESARROLLO DE LA PRUEBA Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DEL EJERCICIO, siempre cumpliendo con lo establecido en las Bases de la convocatoria:

1.- El desarrollo de la prueba y el criterio de calificación de este ejercicio será el establecido en la Base séptima, apartado 7.1.1). Parte Teórica de las Bases de la convocatoria: Ejercicio teórico tipo test: La prueba consistirá en contestar por escrito un cuestionario de sesenta y cinco (65) preguntas tipo test, las sesenta (60) primeras preguntas serán ordinarias y evaluables, y las cinco (5) últimas de reserva, con tres (3) respuestas alternativas y sólo una de ellas correcta, durante un periodo de 70 minutos relacionadas con las materias comunes del temario que figura en el Anexo I de las presentes Bases Específicas. Para la corrección de la prueba se aplicará la fórmula:

Puntuación total: {(número de acierto - (número de errores/3)) / número de preguntas} x 10

La calificación será de cero a diez (0 a 10 puntos), debiendo alcanzar al menos un cinco (5) para superar este ejercicio.

2.- Se hará entrega a cada una de las personas aspirantes la siguiente documentación:
A) Un sobre que contiene la ficha para la identificación del opositor/a, y los adhesivos/rascas que llevan oculto un código.
B) Examen Tipo Test.
C) Hoja de respuestas en blanco para la resolución de las preguntas.

3.- Cuando se haga entrega del cuestionario de preguntas tipo test, éste deberá permanecer hacia arriba hasta que se comunique que se pueda dar comienzo el ejercicio.

4.- En el ejercicio **no se podrá consignar dato alguno que conduzca a la identificación personal (nombre, apellidos, DNI, firma o similar), ni rasgo o señal alguna.**

5.- En caso de enmiendas o tachaduras que hagan ilegible la respuesta consignada o generen duda en el tribunal, la misma se considerará como no contestada, a todos los efectos.

6.- Una vez identificados y ubicados los opositores en el aula no se podrá salir de las mismas hasta tanto no transcurran treinta minutos del inicio de la prueba, debiendo hacer uso de los aseos antes de la identificación e incorporación al aula. Si un opositor decide terminar el ejercicio antes de los **70 minutos** este deberá dejar de escribir, levantar la mano en silencio, esperar a que un miembro del tribunal se acerque a él , recoja el examen y le permita salir del aula en silencio, de manera ordenada y con el debido respeto.

7.- Cualquier duda o aclaración respecto a las presentes instrucciones, deberá manifestarse exclusivamente a los miembros del Tribunal en el lugar de celebración de la prueba, siempre

antes del inicio de la misma.

8.- **El incumplimiento de cualquiera de las normas establecidas determinará la anulación del ejercicio y la no corrección del mismo, quedando el/a aspirante definitivamente excluido/a del proceso selectivo.**

TERCERO.- Ordenar la publicación de los acuerdos adoptados en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica municipal del Ilustre Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana.

Es lo que este Tribunal traslada a los efectos oportunos.

En San Bartolomé de Tirajana, a fecha de la firma electrónica.

José Felipe Santana Rodríguez - DNI 43287671S

Firmado digitalmente por José Felipe Santana Rodríguez - DNI 43287671S
Fecha: 2025.10.21 12:50:59 +01'00'

El Presidente del Tribunal

UMPIERREZ MIRANDA JULIO FERNANDO - 78507633P

Firmado digitalmente por UMPIERREZ MIRANDA JULIO FERNANDO - 78507633P
Fecha: 2025.10.21 12:49:29 +01'00'

El Secretario del Tribunal